

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/58/2024

Por el que se ajusta el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Presupuesto de Egresos 2024: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024

En sesión extraordinaria de doce de octubre dos mil veintitrés, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/108/2023 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, por la cantidad de \$3,541,540,917.26 (Tres mil quinientos cuarenta y un millones, quinientos cuarenta mil novecientos diecisiete pesos 26/100 M.N.), de los cuales \$1,154,084,753.58 (Mil ciento cincuenta y cuatro millones, ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 58/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2024.

2. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2024

El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la H. "LXI" Legislatura Local mediante Decreto número 226.

El artículo 29 de dicho Decreto, establece los recursos económicos correspondientes al IEEM para dicho ejercicio fiscal por la cantidad de \$3,168,385,700.00 (Tres mil ciento sesenta y ocho millones, trescientos ochenta y cinco mil, setecientos pesos 00/100 M.N.); incluyendo dentro de los recursos asignados \$1,154,084,754.00 (Mil ciento cincuenta y cuatro millones, ochenta y cuatro mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos, acceso a los medios de comunicación y desarrollo de las actividades ordinarias y específicas; así como para la obtención del voto tanto de los partidos políticos, como de las

candidaturas independientes que en su caso, obtengan su registro, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

3. Proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2024

- a) La DA elaboró el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2024 y en fecha catorce de marzo del año en curso lo remitió¹ a la SE, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de la Presidencia del Consejo General.
- b) En la misma fecha, la SE envió² a la Consejera Presidenta el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2024.
- c) El diecinueve siguiente, la Consejera Presidenta solicitó³ a la SE someter a consideración del Consejo General el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2024.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos 2024, en términos de lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXXI del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base I, último párrafo, precisa que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

La Base II, párrafo primero del artículo en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos,

¹ Mediante el oficio IEEM/DA/1908/2024.

² Mediante el oficio IEEM/SE/2077/2024.

³ A través de la tarjeta T/PCG/APG/63/2024.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El párrafo segundo de la Base en comento, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.

El artículo 116, párrafo segundo, Base IV, inciso g), señala que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma porción normativa, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo séptimo menciona que las personas servidoras públicas de las entidades federativas, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

El artículo 27, numeral 2, precisa que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2, establece que los OPL son autoridad en la materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), refiere que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso, a las candidaturas independientes en la entidad.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y las candidaturas a cargos de elección popular en las entidades federativas.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, establece que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, mandata que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de diputaciones a la legislatura local e integrantes de los ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM.

El artículo 12, párrafo décimo, menciona que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar

a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos de los organismos autónomos, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo en comento, establece que las personas servidoras públicas del Estado tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

CEEM

El artículo 168, párrafo primero señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracción III, refiere que entre las funciones del IEEM se encuentra la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos y las candidaturas independientes.

El artículo 170 establece que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, entre otros aspectos.

El artículo 185, fracción XXXI, contempla como una de las atribuciones de este Consejo General, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implica que puede realizar ajustes al mismo, de darse el caso.

El artículo 203, fracciones I, II, IV y VII, enuncia que entre las atribuciones de la DA se encuentran las siguientes:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del IEEM.
- Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el IEEM.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.
- Suministrar a los partidos políticos nacionales o locales con registro y a las candidaturas independientes el financiamiento público al que tienen derecho.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los Lineamientos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los Lineamientos.

El artículo 11 menciona que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 determina que el presupuesto de egresos del IEEM es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y de la Junta General, a lo establecido en los Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante este Consejo General y, en su caso, la de las candidaturas independientes, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del IEEM autorizado por este órgano superior de dirección. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

Reglamento Interno

El artículo 34, párrafo primero, dispone que la DA es el órgano del IEEM encargado de organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del IEEM; optimizando el uso de los mismos, con el fin de proporcionar oportunamente el apoyo necesario a las diferentes áreas, para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman.

Manual de Organización

El Apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece la función de este Consejo General relativa a aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implica que puede ajustarlo, de ser el caso.

El numeral 16, primera y segunda viñeta del Apartado en cita, menciona las funciones de la DA, entre las que se encuentran las relativas a:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos que garanticen y aseguren su mejor aplicación, uso y canalización.

III. MOTIVACIÓN

Como se ha mencionado en el antecedente 2 del presente instrumento, la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, asignó al IEEM como

Presupuesto de Egresos 2024 la cantidad de \$3,168,385,700.00 (Tres mil ciento sesenta y ocho millones, trescientos ochenta y cinco mil, setecientos pesos 00/100 M.N.), la cual difiere a la proyectada por este Instituto mediante acuerdo IEEM/CG/108/2023.

Derivado de ello, la DA elaboró el proyecto de ajuste respectivo, el cual una vez analizado por este Consejo General se advierte que las cantidades reasignadas a cada uno de los capítulos de gasto, partidas presupuestales, subprogramas, proyectos y actividades, permitirán sustentar la ejecución de las actividades institucionales ordinarias, así como las relacionadas con el proceso electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, y las respectivas a la entrega del financiamiento público de la anualidad en curso; por lo tanto, resulta procedente aprobarlo en sus términos.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en la cantidad de \$3,168,385,700.00 (Tres mil ciento sesenta y ocho millones, trescientos ochenta y cinco mil, setecientos pesos 00/100 M.N.); en términos del documento adjunto al presente acuerdo, monto que incluye las prerrogativas de financiamiento público a partidos políticos y candidaturas independientes, que en su caso obtengan su registro, para el mismo año.

SEGUNDO. Notifíquese a la DA la aprobación del presente acuerdo para los efectos administrativos a que haya lugar y se le instruye para que informe a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la distribución presupuestal aprobada por el presente acuerdo y, en su momento, el resultado de su ejercicio y aplicación, en términos de lo ordenado en el último párrafo del artículo 29 del decreto 226 de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

TERCERO. Los recursos no ejercidos deberán hacerse del conocimiento de la DA, mismos que podrán utilizarse en actividades sustantivas previa autorización de la SE, de la Junta General o del Consejo General en su caso.

CUARTO. Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades del IEEM para su conocimiento y atención en el ámbito de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. En caso de que se requieran recursos económicos adicionales, las unidades administrativas justificarán su requerimiento para que las áreas competentes, en su caso, realicen las acciones conducentes para solicitar la ampliación presupuestal necesaria ante el Gobierno del Estado de México.

TERCERO. Publíquese este instrumento en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja quien formula voto concurrente, Lic. Sandra López Bringas quien formula voto concurrente, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la décima cuarta sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.





VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE EMITE EN EL ACUERDO IEEM/CG/58/2024

De manera respetuosa, formulo el presente voto concurrente para expresar las razones por las que, si bien comparto el proyecto en términos generales, es necesario realizar algunas consideraciones tanto al acuerdo, como al anexo de los **ajustes al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024.**

Tal como lo he señalado desde que fue aprobado el proyecto en 2023¹, considero que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) por mandato Constitucional y legal debe conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático; entre ellos, el relativo al adecuado ejercicio del recurso que le fue otorgado, mediante el desarrollo de las actividades que para tal efecto se programa de manera anual.

Como se ha señalado, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación que los recursos económicos que disponga la Federación y las entidades federativas se administren con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El segundo párrafo dispone que el ejercicio de los recursos **deberá ser evaluado** con el objeto de propiciar que los mismos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados.

¹ Acuerdo IEEM/CG/108/2023 de 12 de octubre de 2023.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 129 reproduce ese precepto al establecer que los recursos económicos del Estado, Municipios y organismos autónomos se administraran bajo los mismos principios del **sano ejercicio** de los recursos.

El párrafo tercero dispone que las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos contenidos en las leyes servirán para fijar la **idoneidad en las adquisiciones**, y así, acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones en el gasto para el Estado, Municipios y órganos autónomos.

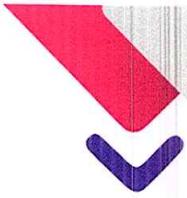
En este mismo sentido el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024², en su artículo primero prevé que el ejercicio del gasto público deberá ajustarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para generar un Balance Presupuestario Sostenible conforme a la normativa aplicable.

Los principios constitucionales que rigen el ejercicio de recursos públicos implican obligaciones a las que se encuentran sujetas las autoridades electorales, a fin de lograr los objetivos propuestos por mandato constitucional, a través del uso racional de los recursos de origen público, evitando el dispendio y uso indebido de los mismos.

El IEEM como organismo autónomo tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático; entre ellos **el adecuado ejercicio del recurso que le fue otorgado.**



² Decreto 226 aprobado el 18 de diciembre del año pasado.



En tal sentido, debe cumplir y regirse por los principios que regulan el gasto, precisamente, por manejar recursos de origen público. Entre esos los **principios de proporcionalidad y racionalidad** que rigen la materia presupuestaria.

Las prácticas y políticas que buscan administrar y utilizar los recursos de manera eficiente y responsable nos obligan a evitar incurrir en gastos innecesarios, o que puedan ser analizados y/o obtenidos bajo ciertos parámetros. Estas prácticas son esenciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, que se reduzcan los costos administrativos, que se promueva la transparencia, la rendición de cuentas en la gestión de fondos electorales, y eficiencia en las actividades propias de la materia electoral.

En el caso del IEEM, específicamente para este ejercicio, implica que debe justificar cada gasto y asegurarse de estar alineado con los objetivos y necesidades indispensables del proceso electoral. Esto involucra la evaluación cuidadosa de los costos y beneficios de cada decisión en el gasto.

Debemos no sólo garantizar que los recursos se utilicen eficazmente, promueven la confianza del público en la realización del proceso electoral, también evitar el uso inadecuado de fondos públicos.

Los criterios de pluralidad y proporcionalidad deben estar cubiertos y establecidos al momento de programar un gasto Institucional, porque además de vincularse con los principios que rigen la programación presupuestal, también incide en el desarrollo de la vida democrática del país –lo que atañe a la ciudadanía en general–, ya que las actividades que se realizan deben ser de manera permanente en beneficio de la sociedad, e impida que el patrimonio de origen público se emplee de manera circunstancial que atienda al beneficio e intereses de unos cuantos.



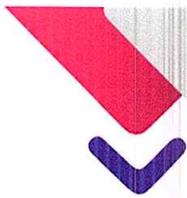
Aunado a lo anterior, dado que todos los entes que reciben recursos provenientes del erario público se encuentran obligados a transparentar y rendir cuentas sobre su uso, como Órgano Autónomo y preponderantemente ciudadano, debemos ser ejemplo en el manejo, uso u destino de recursos públicos.

En este contexto, desde mi punto de vista, y en congruencia con el voto emitido en el acuerdo IEEM/CG/108/2023 por el que se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2024, este Instituto debe salvaguardar que los recursos económicos destinados a las actividades que se realicen tanto para el proceso electoral, como para sus actividades ordinarias, tengan un grado de congruencia entre el gasto que se propone, como la importancia de la actividad a realizarse.

Si bien es cierto, la principal función de este Instituto es la organización de elecciones, también lo es que esta situación no es una justificación suficiente para otorgar recursos innecesarios o excesivos a todas las actividades relacionadas con el mismo, siendo que existen algunas otras que son igual de importantes e imprescindibles para lograr el acercamiento de la ciudadanía mexiquense a la vida democrática de este estado.

Por ello, considero que resultaba necesario realizar un ejercicio adicional incluyendo medidas que logren tener procesos electorales con la misma calidad, pero con un **costo menor**, lo que en el caso que nos ocupa no ocurrió debido a que en algunas de las actividades planteadas se puede apreciar un gasto desproporcionado.

Algunos de los gastos que para la suscrita debieron ser modificados son, por mencionar un ejemplo:



| 3700 | Servicios de traslado y viáticos. | 19,749,200.00 |
|------|---|---------------|
| 3711 | Transportación aérea. | 240,000.00 |
| 3721 | Gastos de traslado por vía terrestre. | 9,629,700.00 |
| 3751 | Gastos de alimentación en territorio nacional. | 8,743,700.00 |
| 3752 | Gastos de hospedaje en territorio nacional. | 864,000.00 |
| 3753 | Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. | 46,800.00 |
| 3761 | Gastos de alimentación en el extranjero | 49,800.00 |
| 3762 | Gastos de hospedaje en el extranjero | 150,000.00 |
| 3763 | Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero | 25,200.00 |

Lo relativo al subcapítulo 3700 y las partidas 3761, 3762 y 3763 que consideran gastos por alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el extranjero, pues si bien, resulta imprescindible que se realice una adecuada promoción del voto de los mexiquenses residentes en otros países, también podemos aprovechar los grandes avances tecnológicos y experiencias resultado de la reciente pandemia nos abrieron un abanico muy grande para realizar eventos, foros o reuniones de gran magnitud y alcance a través de estos medios, lo cual implica no realizar un gasto excesivo, pues las redes sociales y sus transmisiones permitan que se realicen éstas como si se estuviera presencialmente en cualquier parte del mundo, ejemplo de ello son las entrevistas que se realizaron a través de plataformas digitales, en la elección de Gubernatura, con la misma calidad como si se estuviera frente a frente.

También, llama poderosamente la atención otro gasto que se encuentra contenido en la Actividad 040102 y 040103 referentes a dar seguimiento a dos estudios con un costo de \$2,000,000.00, tal como se muestra a continuación:

| 0401 | Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas. | 2,067,200.00 |
|--------|--|--------------|
| 040101 | Realizar actividades presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales, para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática de la ciudadanía de la entidad. | 67,200.00 |
| 040102 | Dar seguimiento a la elaboración del Estudio sobre la participación ciudadana en el Estado de México, en los últimos procesos electorales, para contar con información que sirva a la ciudadanía, a los partidos políticos y al propio IEEM. | 1,000,000.00 |
| 040103 | Dar seguimiento a la elaboración del Estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en este proceso electoral para la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, a fin de determinar si es necesario realizar ajustes en los próximos procesos electorales. | 1,000,000.00 |

Pues, si bien, para la suscrita no pasa desapercibido que en acatamiento al JDCL/83/2023 emitido por el Tribunal Electoral del Estado de México se debe realizar un estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en el actual proceso electoral para la ciudadanía



residente en el extranjero, a fin de determinar si es necesario realizar ajustes en los próximos procesos electorales, sin embargo, debe entenderse que el gasto puede considerarse excesivo a diferencia de ejercicios similares que se han realizado Institucionalmente.

En tal sentido, me parece que tenemos que reflexionar al respecto, pues se aprobaron al menos dos estudios de similar naturaleza, aquel que este Instituto ya realizó (una Consulta a grupos en situación de desventaja); Consulta³ que abarca los dos tipos de elecciones –diputados y ayuntamientos- la cual no sólo atendió a cuatro grupos de atención prioritaria, sino también recabó el punto de vista de otros tres grupos en esta situación (jóvenes, adultos mayores y **personas migrantes**), cuyo costo no supero los **cien mil pesos**.

Estoy convencida que este tipo estudios y trabajos son perfectamente optimizables a fin de garantizar un menor gasto y aprovechar –como reiteradamente lo he dicho- la experiencia y conocimiento de nuestras propias servidores y servidores públicos que pueden, sin duda, garantizar una calidad inmejorable para el desarrollo de estas tareas.

Los ejemplos corresponden sólo algunas de las consideraciones que me parecen importantes señalarlas, pues es un mero ejercicio del análisis y reflexión al que invito al órgano máximo de dirección ser más eficientes, conocer lo que se gasta y que es necesario para desarrollar nuestras actividades, sobre todo, **teniendo en cuenta el uso de las tecnologías de la información que nos permite llegar a más personas con un costo menor**.

Por ello es que, a través de lo antes expresado, muestro mi interés por generar conciencia sobre la tarea que realizaremos en nuestra institución de cara a las

³ Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGBTTTIQ+ y personas afromexiquenses para la implementación de acciones afirmativas y sus formas de autoadscripción en el proceso electoral 2024 en el Estado de México.



elecciones 2024, sin dejar a un lado que la ciudadanía mexiquense merece que hagamos más actividades de forma responsable, clara, con eficiencia y eficacia.

Por las anteriores consideraciones es que emitó **VOTO CONCURRENTE**

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE LA CONSEJERA ELECTORAL SANDRA LÓPEZ BRINGAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL ACUERDO IEEM/CG/58/2024 POR EL QUE SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con el debido respeto que merecen mis pares, compañeras Consejeras y compañero Consejero Electorales de este Instituto Electoral del Estado de México, me permito presentar un voto concurrente toda vez que acompañó en lo general el sentido del Acuerdo, sin embargo, cómo lo hice en el voto concurrente que emití cuando se aprobó el Acuerdo IEEM/CG/108/2023 del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 que ahora reitero, advierto las siguientes consideraciones:

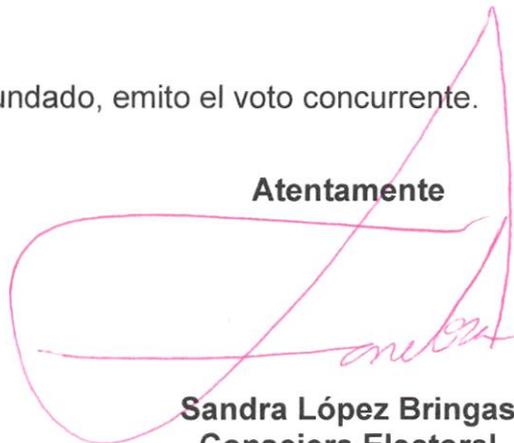
En primer lugar, del análisis a la propuesta de ajuste que acompañó el oficio IEEM/DA/1608/2024, de fecha 26 de febrero de 2024 y que se remitió vía correo electrónico a la suscrita el pasado 4 de marzo, donde se proporcionó entre otras cosas, los rubros y áreas en los que se tendría impacto en el presupuesto, la suscrita advierte que, en relación a la asignación de recursos para los honorarios de personal que puedan impartir conferencias, cursos, talleres, consultorías, etc, en la materia electoral, reitero que es factible que se realicen, sin erogar recurso alguno por parte de este Instituto, ya que se puede solicitar el apoyo de las consejerías del Instituto Nacional Electoral, así como de los 32 organismos públicos electorales de las entidades federativas; de las magistraturas de las Salas Superior, Regionales y Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los 32 tribunales electorales locales de las entidades federativas; de los integrantes de las asociaciones de tribunales y consejerías, que en su totalidad cuentan con altos niveles de conocimiento, capacidad y expertiz en la materia electoral.



De la misma manera, considero como lo mencioné que los servicios, elaboración y presentación de proyectos relacionados con las funciones y objetivos de las áreas administrativas, deben ser ejecutadas por las propias áreas, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo óptimo de las funciones. Algunos de los rubros que advertí fueron aquellas contrataciones sobre servicios para la elaboración de campañas de comunicación y de análisis sobre la presencia del Instituto. Las excepciones anteriores serían aquellas que se encuentran relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, que, por la naturaleza de las mismas, revisten de un tratamiento distinto por la acelerada pérdida de la vigencia tecnológica, y por la imperante necesidad de sistematizar diferentes actividades institucionales que permitan el mejoramiento continuo. De igual forma, se considera priorizar todos los mantenimientos y/o reparaciones de los 170 órganos desconcentrados y espacios relacionados con las actividades del proceso electoral, lo cual no se optimiza si se da prioridad por ejemplo a servicios de mantenimiento de muros de madera en oficinas centrales.

Por lo expuesto y fundado, emito el voto concurrente.

Atentamente



Sandra López Bringas
Consejera Electoral

| Capítulo | Subtotal |
|--|---------------------------|
| 1000 Servicios Personales. | 1,250,232,825.00 |
| 2000 Materiales y suministros. | 78,771,811.33 |
| 3000 Servicios generales. | 521,959,736.89 |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | 1,300,306,843.71 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. | 17,114,483.07 |
| Total Acumulado: | \$3,168,385,700.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-----------------------|---|---|------------------|
| 1000 | Servicios Personales. | | | 1,250,232,825.00 |
| | 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente. | | 201,878,266.56 |
| | | 1111 | Dietas. | 65,542,140.00 |
| | | 1131 | Sueldo Base. | 136,336,126.56 |
| | 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio. | | 345,623,683.67 |
| | | 1211 | Honorarios asimilables al salario. | 111,814,710.40 |
| | | 1222 | Sueldos y salarios compactados al personal eventual. | 231,338,173.27 |
| | | 1231 | Compensación por servicio social. | 2,470,800.00 |
| | 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales. | | 492,572,036.39 |
| | | 1311 | Prima por año de servicio. | 1,300,000.00 |
| | | 1321 | Prima vacacional. | 25,156,662.62 |
| | | 1322 | Aguinaldo. | 32,514,372.29 |
| | | 1323 | Aguinaldo de eventuales. | 47,171,451.98 |
| | | 1324 | Vacaciones no disfrutadas por finiquito. | 16,776,904.40 |
| | | 1341 | Compensación. | 123,458,115.80 |
| | | 1345 | Gratificación. | 203,317,941.32 |
| | | 1346 | Gratificación por convenio. | 42,876,587.98 |
| | 1400 | Seguridad social. | | 156,812,061.49 |
| | | 1412 | Aportaciones de servicio de salud. | 57,285,205.00 |
| | | 1413 | Aportaciones al sistema solidario de reparto. | 42,505,622.11 |
| | | 1414 | Aportaciones del sistema de capitalización individual. | 10,597,762.92 |
| | | 1415 | Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM. | 5,012,455.44 |
| | | 1416 | Aportaciones para riesgo de trabajo. | 32,111,016.03 |
| | | 1441 | Seguros y fianzas. | 9,300,000.00 |
| | 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas. | | 53,346,776.89 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|---------------------------|---------|---|---------------|
| | | 1512 | Seguro de separación individualizado. | 6,162,057.81 |
| | | 1522 | Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. | 40,768,155.46 |
| | | 1595 | Despensa. | 6,416,563.62 |
| 2000 | Materiales y suministros. | | | 78,771,811.33 |
| | 2100 | | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. | 31,139,420.66 |
| | | 2111 | Materiales y útiles de oficina. | 7,879,554.62 |
| | | 2112 | Enseres de oficina. | 234,951.00 |
| | | 2121 | Material y útiles de imprenta y reproducción. | 3,000.00 |
| | | 2122 | Material de foto, cine y grabación. | 43,490.00 |
| | | 2141 | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. | 20,966,411.00 |
| | | 2151 | Material de información. | 32,770.00 |
| | | 2161 | Material y enseres de limpieza. | 1,979,244.04 |
| | 2200 | | Alimentos y utensilios. | 7,625,748.00 |
| | | 2211 | Productos alimenticios para personas. | 7,262,979.00 |
| | | 2231 | Utensilios para el Servicio de Alimentación. | 362,769.00 |
| | 2400 | | Materiales y artículos de construcción y de reparación. | 8,134,168.15 |
| | | 2441 | Madera y productos de madera. | 210,000.00 |
| | | 2461 | Material eléctrico y electrónico. | 7,090,401.95 |
| | | 2471 | Artículos metálicos para la construcción. | 189,130.00 |
| | | 2481 | Materiales complementarios. | 14,000.00 |
| | | 2482 | Material de señalización. | 132,600.00 |
| | | 2483 | Árboles y plantas de ornato. | 116,000.00 |
| | | 2491 | Materiales de construcción. | 138,824.20 |
| | | 2492 | Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. | 243,212.00 |
| | 2500 | | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. | 839,800.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|--|----------------|
| | | 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos. | 839,800.00 |
| | 2600 | | Combustibles, lubricantes y aditivos. | 20,522,036.49 |
| | | 2611 | Combustibles, lubricantes y aditivos. | 20,522,036.49 |
| | 2700 | | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. | 6,756,223.00 |
| | | 2711 | Vestuario y uniformes. | 5,616,625.00 |
| | | 2721 | Prendas de seguridad y protección personal. | 1,139,598.00 |
| | 2900 | | Herramientas, refacciones y accesorios menores. | 3,754,415.03 |
| | | 2911 | Refacciones, accesorios y herramientas. | 464,441.78 |
| | | 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios. | 168,440.00 |
| | | 2931 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. | 74,412.00 |
| | | 2941 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. | 1,471,010.00 |
| | | 2961 | Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. | 322,400.00 |
| | | 2971 | Artículos para la extinción de incendios. | 660,241.00 |
| | | 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. | 150,000.00 |
| | | 2992 | Otros enseres. | 443,470.25 |
| 3000 | | | Servicios generales. | 521,959,736.89 |
| | 3100 | | Servicios básicos. | 45,869,682.00 |
| | | 3111 | Servicio de energía eléctrica. | 8,390,000.00 |
| | | 3131 | Servicio de agua. | 1,660,800.00 |
| | | 3141 | Servicio de telefonía convencional. | 13,394,632.00 |
| | | 3151 | Servicio de telefonía celular. | 21,959,250.00 |
| | | 3161 | Servicio de radiolocalización y telecomunicación. | 275,000.00 |
| | | 3181 | Servicio postal y telegráfico. | 190,000.00 |
| | 3200 | | Servicios de arrendamiento. | 95,508,333.00 |
| | | 3221 | Arrendamiento de edificios y locales. | 77,640,000.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|----------|-------------|---------|---|-----------------------|
| | | 3231 | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. | 4,666,500.00 |
| | | 3251 | Arrendamiento de vehículos. | 4,552,000.00 |
| | | 3261 | Arrendamiento de maquinaria y equipo. | 1,114,000.00 |
| | | 3271 | Arrendamiento de activos intangibles. | 7,535,833.00 |
| | 3300 | | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. | 217,832,794.82 |
| | | 3311 | Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. | 53,949,217.44 |
| | | 3331 | Servicios informáticos. | 3,365,132.00 |
| | | 3341 | Capacitación. | 1,022,550.00 |
| | | 3361 | Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. | 5,728,620.00 |
| | | 3363 | Servicios de impresión de documentos oficiales. | 143,672,075.38 |
| | | 3381 | Servicio de vigilancia. | 9,600,000.00 |
| | | 3391 | Servicios Profesionales. | 495,200.00 |
| | 3400 | | Servicios financieros, bancarios y comerciales. | 13,380,424.00 |
| | | 3411 | Servicios bancarios y financieros. | 2,547,880.00 |
| | | 3451 | Seguros y fianzas. | 3,984,920.00 |
| | | 3471 | Fletes y maniobras. | 6,847,624.00 |
| | 3500 | | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | 43,360,381.00 |
| | | 3511 | Reparación y mantenimiento de inmuebles. | 953,850.00 |
| | | 3512 | Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. | 13,827,175.00 |
| | | 3521 | Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. | 668,100.00 |
| | | 3531 | Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. | 2,459,500.00 |
| | | 3551 | Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. | 1,721,650.00 |
| | | 3571 | Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. | 4,760,250.00 |
| | | 3581 | Servicio de lavandería, limpieza e higiene. | 18,372,400.00 |
| | | 3591 | Servicios de fumigación. | 597,456.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|-------------|-------------|-------------|---|-------------------------|
| | 3600 | | Servicios de comunicación social y publicidad. | 17,616,000.00 |
| | | 3611 | Gastos de publicidad y propaganda. | 15,720,000.00 |
| | | 3612 | Publicaciones oficiales y de información en general para difusión. | 1,896,000.00 |
| | 3700 | | Servicios de traslado y viáticos. | 19,749,200.00 |
| | | 3711 | Transportación aérea. | 240,000.00 |
| | | 3721 | Gastos de traslado por vía terrestre. | 9,629,700.00 |
| | | 3751 | Gastos de alimentación en territorio nacional. | 8,743,700.00 |
| | | 3752 | Gastos de hospedaje en territorio nacional. | 864,000.00 |
| | | 3753 | Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. | 46,800.00 |
| | | 3761 | Gastos de alimentación en el extranjero | 49,800.00 |
| | | 3762 | Gastos de hospedaje en el extranjero | 150,000.00 |
| | | 3763 | Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero | 25,200.00 |
| | 3800 | | Servicios oficiales. | 13,919,420.00 |
| | | 3821 | Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. | 13,919,420.00 |
| | 3900 | | Otros servicios generales. | 54,723,502.07 |
| | | 3922 | Otros impuestos y derechos. | 2,543,750.00 |
| | | 3982 | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. | 34,995,109.07 |
| | | 3991 | Cuotas y suscripciones. | 115,100.00 |
| | | 3992 | Gastos de servicios menores. | 17,069,543.00 |
| 4000 | | | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | 1,300,306,843.71 |
| | 4100 | | Transferencias internas y asignaciones al sector público. | 1,300,306,843.71 |
| | | 4141 | Liberación de recursos a entes autónomos. | 1,207,808,887.00 |
| | | 4151 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. | 92,497,956.71 |
| 5000 | | | Bienes muebles, inmuebles e intangibles. | 17,114,483.07 |
| | 5100 | | Mobiliario y equipo de administración. | 14,229,333.07 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida | Descripción de la partida | Subtotal |
|-------------------------|-------------|---------|--|---------------------------|
| | | 5111 | Muebles y enseres. | 2,587,233.07 |
| | | 5151 | Bienes informáticos. | 11,612,100.00 |
| | | 5192 | Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. | 30,000.00 |
| | 5200 | | Mobiliario y equipo educacional y recreativo. | 1,374,050.00 |
| | | 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales. | 181,500.00 |
| | | 5231 | Equipo de foto, cine y grabación. | 1,192,550.00 |
| | 5600 | | Maquinaria, otros equipos y herramientas. | 1,511,100.00 |
| | | 5621 | Maquinaria y equipo industrial. | 601,000.00 |
| | | 5661 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. | 900,000.00 |
| | | 5671 | Herramientas, máquina herramienta y equipo. | 10,100.00 |
| Total Acumulado: | | | | \$3,168,385,700.00 |

| Subprg. | Descripción | Subtotal |
|-------------------------|--|---------------------------|
| 01 | Coordinación y supervisión de la gestión institucional. | 5,142,099.96 |
| 10000 | Secretaría Ejecutiva | |
| 02 | Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención. | 437,168.00 |
| 5101 | Dirección Jurídico Consultiva | |
| 03 | Organización electoral. | 130,791,220.89 |
| 5001 | Dirección de Organización | |
| 04 | Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad. | 33,784,511.00 |
| 5007 | Dirección de Participación Ciudadana | |
| 05 | Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. | 4,522,900.00 |
| 5003 | Dirección de Partidos Políticos | |
| 06 | Administración, control y registro de los recursos institucionales. | 2,891,600,592.15 |
| 5004 | Dirección de Administración | |
| 07 | Fiscalización de los recursos y responsabilidades. | 873,800.00 |
| 3101 | Contraloría General | |
| 08 | Comunicación Institucional y Atención a Medios. | 21,026,455.00 |
| 3102 | Unidad de Comunicación Social | |
| 09 | Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | 73,983,625.00 |
| 5102 | Unidad de Informática y Estadística | |
| 10 | Administración de Personal Electoral. | 669,000.00 |
| 5106 | Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral | |
| 11 | Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. | 307,450.00 |
| 5108 | Unidad de Transparencia | |
| 12 | Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género. | 733,200.00 |
| 5107 | Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género | |
| 13 | Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. | 4,513,678.00 |
| 5105 | Centro de Formación y Documentación Electoral | |
| Total Acumulado: | | \$3,168,385,700.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|--------------|---|---|-------------|---------------------|
| 01 | Coordinación y supervisión de la gestión institucional. | | | 5,142,099.96 |
| 10000 | Secretaría Ejecutiva | | | |
| 0101 | Solicitudes de las áreas institucionales y de autoridades externas, así como análisis de diversa documentación para optimizar la operación institucional, atendidos oportunamente. | | | 8,000.00 |
| | 010102 | Analizar diversa documentación para asesorar en la toma de decisiones al titular de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de optimizar la operación institucional. | | 8,000.00 |
| 0102 | Integración de la programación y presupuestación de actividades, así como seguimiento a procedimientos adquisitivos y gestiones, conforme a las normas y principios institucionales, realizados. | | | 1,039,999.96 |
| | 010202 | Validar los trámites de pago con su documentación probatoria y los requerimientos solicitados por las diversas Áreas del Instituto, a la Secretaría Ejecutiva, para su consideración y gestiones correspondientes y, en su caso, aprobar el ejercicio de los recursos institucionales. | | 1,039,999.96 |
| 0103 | Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas. | | | 2,019,999.92 |
| | 010301 | Elaborar acuerdos, que son sometidos a consideración del Consejo General y de Junta General para su aprobación y cumplimiento de las actividades de organización, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral y demás actividades ordinarias en el transcurso del año. | | 123,999.92 |
| | 010302 | Publicar los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General así como los documentos que soliciten las Áreas del IEEM o el INE, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", para dar cumplimiento al Código Electoral del Estado de México. | | 1,896,000.00 |
| 0104 | Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas. | | | 489,900.00 |
| | 010401 | Gestionar la función de Oficialía Electoral y certificación de documentos para atender las solicitudes de las representaciones de los partidos políticos, áreas de Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general. | | 458,400.00 |
| | 010402 | Gestionar la correspondencia recibida en Oficialía de Partes para su entrega a las áreas del Instituto y que éstas atiendan. | | 31,500.00 |
| 0106 | Promoción de una coordinación técnica eficaz entre las áreas del IEEM, realizada. | | | 72,000.00 |
| | 010601 | Dar seguimiento a las solicitudes de requerimientos de las Direcciones y Unidades del Instituto, para solventar las necesidades operativas y de trasmisión de información. | | 72,000.00 |
| 0107 | Apoyo en las gestiones operativas solicitadas por los Órganos Desconcentrados, realizado. | | | 784,000.00 |
| | 010701 | Visitar a los integrantes de los Órganos Desconcentrados para seguimiento a los trabajos operativos para la preparación y realización de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 de la entidad. | | 784,000.00 |
| 0108 | Administración de archivos institucionales y gestión documental adecuadamente realizadas. | | | 6,000.00 |
| | 010802 | Participar en reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos, Sistema Institucional de Archivos, Comité de Transparencia y Consejo Estatal de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, como medio de colaboración e intercambio de información Institucional. | | 6,000.00 |
| 0109 | Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, uso de nuevas tecnologías y mejora continua implementadas. | | | 30,000.00 |
| | 010901 | Gestionar, de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, solicitudes de publicaciones en la página web institucional de las diferentes áreas administrativas del IEEM, para atender mandatos de diversas autoridades, así como la difusión de distintos temas institucionales. | | 30,000.00 |
| 0110 | Medios de Impugnación eficazmente atendidos. | | | 361,200.00 |
| | 011002 | Elaborar informes circunstanciados y proyectos de resolución, para la integración y conclusión de expedientes. | | 31,200.00 |
| | 011003 | Atender requerimientos y asesorías, administrativas, electorales y jurisdiccionales, en materia del sistema de medios de impugnación, para beneficio de la ciudadanía y atención de las diversas autoridades. | | 330,000.00 |
| 0111 | Trámite de procedimientos administrativos sancionadores realizado. | | | 318,000.00 |
| | 011101 | Remitir al TEEM en su caso, los expedientes sustanciados de los procedimientos administrativos sancionadores promovidos por la ciudadanía, autoridades y los partidos políticos por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, para su resolución. | | 318,000.00 |
| 0113 | Seguimiento a la gestión documental de la Secretaría Ejecutiva, realizada. | | | 13,000.08 |
| | 011301 | Dar atención y seguimiento, a la documentación que se recibe y genera por parte de la Secretaría Ejecutiva y sus respectivas Coordinaciones y Subdirecciones, para facilitar la coordinación y operación institucional. | | 13,000.08 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|---|-------------|-------------------|
| 02 | | Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención. | | 437,168.00 |
| 5101 | | Dirección Jurídico Consultiva | | |
| | 0201 | Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Área, realizado. | | 163,516.00 |
| | 020101 | Intervenir en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación. | | 77,016.00 |
| | 020102 | Desahogar consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las Áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de someterlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea. | | 26,800.00 |
| | 020103 | Representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto, ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, conciliadoras o de cualquier otra índole o ante particulares, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para que su actuación se encuentre apegada a las disposiciones legales. | | 54,500.00 |
| | 020104 | Supervisar las solicitudes de sustituciones de Candidaturas, a petición del Consejo General, para que no impliquen un cambio en la modalidad de postulación registrada, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 1,000.00 |
| | 020105 | Difundir los derechos, obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos estatales y municipales en materias jurídicas (penales y administrativas), vinculadas con el desarrollo del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para que su actuación en periodos de campañas no infrinja las disposiciones electorales. | | 4,200.00 |
| | 0202 | Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, adecuadamente realizada. | | 11,200.00 |
| | 020201 | Validar convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, con la finalidad de que cumplan con elementos de validez y formalidad previstos en la ley. | | 11,200.00 |
| | 0203 | Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva, implementados. | | 259,982.00 |
| | 020301 | Representar al Instituto y tomar acciones en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, en defensa de sus intereses y patrimonio. | | 116,768.00 |
| | 020302 | Representar legalmente al Instituto, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, en defensa de sus intereses y patrimonio. | | 143,214.00 |
| | 0204 | Participación de la Dirección Jurídico Consultiva, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada. | | 2,470.00 |
| | 020401 | Elaborar proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por sí o a solicitud y coadyuvancia de las áreas operativas u Órganos colegiados competentes. | | 2,200.00 |
| | 020402 | Adquirir el Diario Oficial de la Federación, el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" u otras publicaciones oficiales, a fin de detectar reformas al orden jurídico nacional o local, en materia electoral. | | 270.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|----------------------------------|---|-------------|-----------------------|
| 03 | Organización electoral. | | | 130,791,220.89 |
| 5001 | Dirección de Organización | | | |
| | 0301 | Procedimientos suficientes para la integración, instalación y apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, desarrollados eficazmente. | | 4,640,800.00 |
| | 030104 | Supervisar la operación del "Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral", aprobado por el Consejo General del INE, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 y los simulacros del Sistema, para enviar los informes respectivos al INE. | | 30,000.00 |
| | 030106 | Coordinar la recepción de solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en participar como Observadora u Observador Electoral y la realización de los trámites, para su acreditación en términos de las convocatorias que emitan los Órganos competentes de las autoridades electorales y de conformidad con lo señalado en el "Convenio General de con el INE" y su respectivo Anexo Técnico, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 42,500.00 |
| | 030107 | Desarrollar actividades, para el apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales, de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 4,430,500.00 |
| | 030108 | Revisar las memorias electorales de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para su posterior publicación en el sistema automatizado de consulta. | | 73,000.00 |
| | 030110 | Desarrollar las actividades necesarias, para la aprobación, operación y vigilancia del cumplimiento de los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024". | | 64,800.00 |
| | 0303 | Procedimientos suficientes para la elaboración, distribución, resguardo, verificación, regreso y rehabilitación de documentación y material electoral, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, desarrollados adecuadamente. | | 126,150,420.89 |
| | 030301 | Rehabilitar el material electoral recuperado de los Procesos Electorales anteriores, para ser reutilizado en las casillas que se instalen para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 194,715.43 |
| | 030302 | Desarrollar las actividades relacionadas con la distribución, resguardo, verificación y regreso de documentación y material electoral, para el desarrollo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 5,216,296.02 |
| | 030304 | Supervisar los procesos de impresión y producción del material y la documentación electoral, para distribuir en las casillas que se instalarán para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, así como para las modalidades de votación, de conformidad con el "Manual de supervisión y control de calidad", aprobado por el Consejo General del IEEM. | | 120,739,409.44 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|---|---|-------------|----------------------|
| 04 | Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población de | | | 33,784,511.00 |
| 5007 | Dirección de Participación Ciudadana | | | |
| | 0401 | Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas. | | 2,067,200.00 |
| | 040101 | Realizar actividades presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales, para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática de la ciudadanía de la entidad. | | 67,200.00 |
| | 040102 | Dar seguimiento a la elaboración del Estudio sobre la participación ciudadana en el Estado de México, en los últimos procesos electorales, para contar con información que sirva a la ciudadanía, a los partidos políticos y al propio IEEM. | | 1,000,000.00 |
| | 040103 | Dar seguimiento a la elaboración del Estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en este proceso electoral para la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, a fin de determinar si es necesario realizar ajustes en los próximos procesos electorales. | | 1,000,000.00 |
| | 0402 | Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana y el voto libre y razonado en el marco de la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2024, ejecutadas. | | 6,435,311.00 |
| | 040201 | Implementar eventos para el Programa de promoción de la participación ciudadana y del voto informado para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, con el propósito de motivar el sufragio para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, y, en su caso, la o las Extraordinarias que de esta deriven. | | 4,052,026.00 |
| | 040202 | Realizar la "Carrera Recreativa IEEM 2024", con el propósito de motivar el sufragio para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024. | | 1,715,185.00 |
| | 040203 | Implementar una estrategia de difusión e información dirigida a grupos de personas que por ciertas circunstancias físicas o legales están limitadas en su movilidad (personas con discapacidad física y personas en prisión preventiva), para que ejerzan su derecho al voto de manera anticipada. | | 250,500.00 |
| | 040204 | Implementar el Programa Específico de Difusión, Comunicación, Vinculación, Acciones en Plataformas Digitales y Educación Electoral para el voto de mexicanos residentes en el extranjero para la Elección de Diputaciones Locales 2024, por el principio de representación proporcional. | | 417,600.00 |
| | 0403 | Actividades del Centro de Orientación Electoral, coordinadas y ejecutadas. | | 680,000.00 |
| | 040302 | Implementar la estrategia de atención del Centro de Orientación Electoral, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 y, en su caso, la o las Extraordinarias que de esta deriven, para la atención de la ciudadanía consultante. | | 680,000.00 |
| | 0404 | Materiales didácticos, para la primera y segunda etapas de capacitación electoral de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, producidos y entregados oportunamente. | | 10,456,200.00 |
| | 040401 | Informar de la elaboración y entrega de los materiales didácticos y de apoyo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para las actividades de capacitación electoral en sus etapas primera y segunda, y, en su caso, de la o las extraordinarias que de esta deriven, dirigidos a la ciudadanía participante. | | 10,006,200.00 |
| | 040402 | Elaborar el programa y materiales didácticos para las actividades de capacitación y adiestramiento en materia de cómputos del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para su adecuada realización. | | 450,000.00 |
| | 0407 | Cultura cívica implementada a través de acciones específicas. | | 3,708,900.00 |
| | 040702 | Promover la cultura cívica mediante eventos en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2024. | | 584,000.00 |
| | 040703 | Promover actividades de cultura cívica, mediante dinámicas grupales basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ajustadas al Programa de Cultura Cívica 2024. | | 216,000.00 |
| | 040704 | Celebrar mesas de análisis en entornos escolares, sobre los resultados de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para identificar las áreas de oportunidad detectadas durante su implementación. | | 95,000.00 |
| | 040705 | Realizar eventos dirigidos a instituciones públicas así como a niñas, niños y adolescentes, para socializar los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023. | | 1,133,000.00 |
| | 040706 | Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para verificar su funcionamiento. | | 80,900.00 |
| | 040707 | Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones, para dar atención a niñas, niños y adolescentes en materia cívica. | | 1,600,000.00 |
| | 0408 | Procesos cívico-democráticos implementados en acciones focalizadas. | | 544,700.00 |
| | 040801 | Realizar actividades de Cultura Cívica para promover la participación ciudadana y el ejercicio de valores democráticos. | | 397,700.00 |
| | 040802 | Realizar la Semana de la democracia IEEM 2024, para promover la Cultura Cívica entre la población del Estado. | | 147,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-----|-------------|---|--|---------------------|
| | 0410 | Reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, eficazmente realizado. | | 9,892,200.00 |
| | 041001 | | Dar seguimiento al proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para actividades de asistencia electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. | 68,600.00 |
| | 041002 | | Gestionar la adquisición de indumentaria y materiales de apoyo para las y los Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para actividades de asistencia electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. | 9,823,600.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|--|---|-------------|---------------------|
| 05 | Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. | | | 4,522,900.00 |
| 5003 | Dirección de Partidos Políticos | | | |
| 0501 | Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas. | | | 24,000.00 |
| | 050102 | Elaborar el informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o este Instituto. | | 24,000.00 |
| 0502 | Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista. | | | 2,500.00 |
| | 050201 | Realizar los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM y, en su caso, Candidaturas Independientes, ante la autoridad competente, para atender la normatividad en la materia. | | 2,500.00 |
| 0504 | Monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, implementados eficientemente. | | | 2,646,300.00 |
| | 050402 | Informar de los monitoreos a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia. | | 2,646,300.00 |
| 0505 | Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes ejecutada. | | | 982,900.00 |
| | 050501 | Impartir cursos a los partidos políticos sobre procedimientos, plazos y competencias legales, para el cumplimiento de sus obligaciones. | | 1,400.00 |
| | 050502 | Inscribir los registros correspondientes en el Libro de registro de partidos políticos, convenios de coalición, candidaturas comunes y de fusión, integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, representantes ante órganos del Instituto y candidaturas a puestos de elección popular, de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el cumplimiento de la normatividad en la materia. | | 13,500.00 |
| | 050503 | Elaborar los Dictámenes sobre las solicitudes de registro de Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes que se presenten, para su aprobación por el Consejo General. | | 2,000.00 |
| | 050504 | Emitir los informes sobre los bloques de competitividad que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para su registro por parte del Consejo General. | | 2,000.00 |
| | 050506 | Llevar a cabo los registros de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para, en su caso, su registro por el Consejo General. | | 964,000.00 |
| 0506 | Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir Partidos Políticos locales ejecutada. | | | 47,700.00 |
| | 050601 | Realizar el dictamen que contenga el resultado del análisis a los avisos de intención para constituirse como partido político local, con el fin de que las organizaciones ciudadanas ejerzan su derecho de asociación, en caso de cumplir con los requisitos previstos en la normatividad de la materia. | | 31,200.00 |
| | 050602 | Atender requerimientos en carácter de Secretaría Técnica derivados de las actividades que desarrolle la Comisión Especial Dictaminadora de Registro de Partidos Políticos (notificaciones, integración de expedientes, atención de medios de impugnación, requerimientos de información de otras instancias), para el cumplimiento de la normatividad en la materia. | | 16,500.00 |
| 0507 | Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre el proceso de selección a una Candidatura Independiente, creada y ejecutada. | | | 79,200.00 |
| | 050701 | Sustanciar el proceso de selección a una candidatura independiente de personas ciudadanas, que deseen contender en esa modalidad, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, en órgano central o en su caso a través de los órganos desconcentrados, hasta la etapa que corresponda, al otorgamiento de la calidad de aspirante (asesoría presencial, telefónica o virtual; monitoreo al sistema de captación del apoyo de la ciudadanía; notificación de resultados finales y definitivos, desahogo de garantías de audiencia y solicitudes de información de instancias administrativas o jurisdiccionales), para el cumplimiento de la normatividad vigente. | | 45,200.00 |
| | 050702 | Informar de la sustanciación de las solicitudes de registro presentadas por personas, aspirantes a una candidatura independiente, para participar en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 en órgano central o en su caso a través de los órganos desconcentrados (acompañamiento a la cadena impugnativa, así como a las gestiones que deriven de la entrega y devolución de la Lista Nominal, sustituciones, acciones solicitadas por el INE, así como por otras instancias administrativas y jurisdiccionales), para el cumplimiento de la normatividad en la materia. | | 34,000.00 |
| 0509 | Gestión del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), atendida conforme a la normativa aplicable. | | | 97,500.00 |
| | 050901 | Gestionar la operación del SNR, para la configuración, registro, validación, verificación, aprobación, sustitución, cancelación y modificación de los registros de cargos de elección en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 73,500.00 |
| | 050902 | Ejecutar acciones sobre actividades del SNR, para informar al INE, áreas directivas y operativas del IEEM, así como, personas obligadas durante los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 24,000.00 |
| 0510 | Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de partidos políticos locales que pierdan su registro, efectuadas a través de las fases del procedimiento. | | | 136,400.00 |



| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|------------|--|---|-------------------|
| | | 051001 | Supervisar las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas. | 72,000.00 |
| | | 051002 | Ejecutar las fases de liquidación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político local, para salvaguardar derechos de terceras personas. | 14,400.00 |
| | | 051003 | Verificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO 9001:2015, para el cumplimiento de procesos certificados. | 50,000.00 |
| 0511 | | Fiscalización a los ingresos y gastos de organizaciones ciudadanas para constituir partidos políticos locales y de organizaciones observadoras en elecciones locales, realizadas conforme a la normativa aplicable. | | 506,400.00 |
| | | 051101 | Revisar ingresos y gastos empleados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos locales, así como de organizaciones observadoras en elecciones locales, para la rendición de cuentas. | 506,400.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|--|---|-------------|-------------------------|
| 06 | Administración, control y registro de los recursos institucionales. | | | 2,891,600,592.15 |
| 5004 | Dirección de Administración | | | |
| 0601 | Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada. | | | 2,677,200.00 |
| | 060101 | Elaborar los estados financieros del Instituto y enterar a las Unidades Administrativas el avance presupuestal , de manera mensual, sobre recursos y obligaciones financieras, presentando su estructura en activos, pasivos, hacienda pública y patrimonio. | | 2,677,200.00 |
| 0604 | Recursos presupuestales aplicados eficazmente. | | | 2,496,601,081.07 |
| | 060401 | Suministrar a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, el financiamiento público para actividades permanentes y específicas, para el cumplimiento de la normatividad aplicable. | | 932,568,878.50 |
| | 060402 | Emitir la nómina de personas permanentes y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal. | | 501,736,433.01 |
| | 060403 | Suministrar a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto y a los Candidatos Independientes, el financiamiento público para la obtención del voto, para el cumplimiento de la normatividad aplicable. | | 275,240,008.50 |
| | 060404 | Emitir la nómina de personas eventuales del Órgano Central y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal. | | 288,774,995.85 |
| | 060405 | Emitir la nómina de personas eventuales de los Órganos Desconcentrados y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal. | | 281,839,164.50 |
| | 060406 | Emitir la nómina de personas del régimen de honorarios asimilables a salarios (Consejerías de Órganos Desconcentrados, CAE, Personal de apoyo), para retribuir sueldos y salarios devengados, conforme a la validación de la integración del expediente personal. | | 216,441,600.71 |
| 0605 | Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada. | | | 313,517,511.08 |
| | 060501 | Ejecutar el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto de las unidades automotrices asignadas a los Órganos Centrales, para el buen funcionamiento de los mismos. | | 6,677,069.00 |
| | 060503 | Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles de los Órganos Centrales, para su asignación y control. | | 127,977,764.20 |
| | 060504 | Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto requeridas por los Órganos Centrales, para su debida conservación y control. | | 2,457,322.00 |
| | 060505 | Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en su caso, a equipos diversos en los Órganos Centrales, para el buen funcionamiento de los mismos. | | 5,678,000.00 |
| | 060506 | Atender adecuaciones y/o reparaciones en instalaciones de los Órganos Centrales, para su debida conservación y control. | | 6,104,175.00 |
| | 060507 | Atender los requerimientos de servicios generales de los Órganos Centrales, para efectos de orden, higiene y operación adecuada del Instituto. | | 29,123,920.00 |
| | 060508 | Ejecutar el Programa de Protección Civil de los Órganos Centrales, para efectos de prevención y atención de emergencias en el Instituto. | | 825,000.00 |
| | 060509 | Atender los eventos institucionales, a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización . | | 43,076,030.48 |
| | 060510 | Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles de los Órganos Desconcentrados, para su asignación y control. | | 10,711,415.60 |
| | 060511 | Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto requeridas en los Órganos Desconcentrados, para su debida conservación y control. | | 255,241.00 |
| | 060512 | Ejecutar el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto de las unidades automotrices asignadas a los Órganos Desconcentrados, para el buen funcionamiento de los mismos. | | 720,295.00 |
| | 060513 | Atender las adecuaciones y/o reparaciones en instalaciones de los Órganos Desconcentrados, para el óptimo funcionamiento de los inmuebles. | | 78,488,479.00 |
| | 060514 | Ejecutar el Programa de Protección Civil de los Órganos Desconcentrados, para efectos de prevención y atención de emergencias en dichos Órganos. | | 1,422,799.80 |
| 0606 | Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente. | | | 78,804,800.00 |
| | 060601 | Atender solicitudes derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para dotar a las unidades administrativas del Instituto, de los bienes y servicios necesarios para su adecuada operación. | | 1,164,800.00 |
| | 060602 | Gestionar el arrendamiento de bienes inmuebles para Órgano Central y Órganos Desconcentrados, con la finalidad de contar con los espacios adecuados para su funcionamiento. | | 77,640,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|--|---|-------------------|
| 07 | | Fiscalización de los recursos y responsabilidades. | | 873,800.00 |
| 3101 | | Contraloría General | | |
| | 0701 | Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente. | | 17,200.00 |
| | | 070102 | Asignar el Usuario y Contraseña mediante el Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (SIPAIN), para que las personas servidoras públicas electorales, cumplan con su obligación en la presentación de declaración de situación patrimonial y de intereses en cualquiera de sus modalidades. | 14,400.00 |
| | | 070104 | Expedir constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de las personas servidoras públicas electorales, para cumplimiento de los requisitos de contratación. | 2,800.00 |
| | 0702 | Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente. | | 114,000.00 |
| | | 070201 | Integrar los expedientes de investigación, para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas y la presunta responsabilidad administrativa. | 102,900.00 |
| | | 070203 | Realizar las acciones correspondientes para el seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones, para la determinación de la responsabilidad administrativa. | 8,400.00 |
| | | 070204 | Formular denuncias cuando se detecten conductas que puedan constituir delitos, para su presentación ante la Fiscalía General de Justicia. | 2,700.00 |
| | 0703 | Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente. | | 200,000.00 |
| | | 070301 | Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda. | 192,000.00 |
| | | 070303 | Realizar las acciones de atención y seguimiento a las impugnaciones presentadas, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa, para defender su legalidad. | 8,000.00 |
| | 0704 | Ambiente de control fortalecido eficientemente. | | 542,600.00 |
| | | 070401 | Asistir a cursos relacionados con temas sobre, fiscalización, control interno, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad, entre otros, por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la Contraloría General, para su capacitación continua. | 50,000.00 |
| | | 070402 | Realizar acciones de control preventivo, evaluando el cumplimiento normativo para el arrendamiento de inmuebles, detectando, mitigando y previniendo riesgos en el Órgano Central, así como en los Órganos Desconcentrados, correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, con la finalidad de prevenir incumplimientos normativos. | 435,600.00 |
| | | 070403 | Ejecutar acciones de mantenimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de los cuatro procesos certificados de la Contraloría General, con el objeto de conservar dicha Certificación. | 57,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|---|-------------|----------------------|
| 08 | | Comunicación Institucional y Atención a Medios. | | 21,026,455.00 |
| 3102 | | Unidad de Comunicación Social | | |
| | 0801 | Mensajes, contenidos y piezas informativas difundidas. | | 17,198,000.00 |
| | 080102 | Atender las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen de las áreas que integran el Instituto y de las Representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el IEEM, para el cumplimiento de sus actividades. | | 3,000.00 |
| | 080103 | Elaborar piezas de comunicación, para la cartelera espectacular del Instituto, con el objetivo de difundir las actividades institucionales. | | 30,000.00 |
| | 080104 | Difundir piezas de comunicación en medios alternos, para atender las actividades y necesidades institucionales. | | 9,625,000.00 |
| | 080105 | Difundir piezas de comunicación en internet, para atender las actividades y necesidades institucionales. | | 4,300,000.00 |
| | 080107 | Difundir inserciones en los medios impresos de comunicación de la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas. | | 3,240,000.00 |
| | 0802 | Vinculación con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones realizadas. | | 1,703,200.00 |
| | 080201 | Gestionar espacios en medios de comunicación y atender entrevistas, para la difusión de las actividades institucionales. | | 9,000.00 |
| | 080203 | Organizar eventos, conferencias de prensa o actividades de vinculación con las y los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional. | | 75,000.00 |
| | 080204 | Desarrollar e implementar el sistema para la acreditación de las y los representantes de los medios de comunicación, para la cobertura de la Jornada Electoral. | | 3,600.00 |
| | 080205 | Habilitar el Centro de Comunicaciones para la Jornada Electoral, para atender a las y los representantes de los medios de comunicación. | | 1,000,000.00 |
| | 080206 | Desarrollar el Programa de información y seguimiento del día de la Jornada Electoral. | | 439,600.00 |
| | 080207 | Coadyuvar con la Dirección de Partidos Políticos, para la organización y desarrollo de debates públicos presenciales o virtuales. | | 116,000.00 |
| | 080208 | Coadyuvar en las actividades relativas al Monitoreo de Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral 2024. | | 60,000.00 |
| | 0803 | Posicionamiento del Instituto en la agenda pública y en medios de comunicación alcanzado. | | 599,620.00 |
| | 080301 | Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto. | | 50,000.00 |
| | 080302 | Realizar el monitoreo a medios electrónicos de comunicación sobre notas en materia política y electoral, para efectos informativos para el Instituto. | | 48,500.00 |
| | 080304 | Elaborar análisis cuantitativos y cualitativos para evaluar la presencia institucional en los medios de comunicación. | | 501,120.00 |
| | 0804 | Apoyo técnico y servicios audiovisuales y de impresión brindados. | | 1,525,635.00 |
| | 080401 | Atender las solicitudes de cobertura fotográfica de las actividades y eventos institucionales, para integrar el acervo fotográfico. | | 105,000.00 |
| | 080402 | Atender las solicitudes de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del Instituto, para el cumplimiento de sus actividades. | | 323,050.00 |
| | 080405 | Atender las solicitudes de producción y postproducción audiovisual a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales. | | 212,000.00 |
| | 080406 | Brindar apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales. | | 885,585.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|-------------|---|-------------|----------------------|
| 09 | | Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | | 73,983,625.00 |
| 5102 | | Unidad de Informática y Estadística | | |
| | 0901 | Equipo dotado eficiente y actualizado. | | 13,547,160.00 |
| | 090102 | Entregar equipos de cómputo, para optimizar las diversas actividades institucionales. | | 13,547,160.00 |
| | 0902 | Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada. | | 3,356,500.00 |
| | 090201 | Brindar servicio de soporte técnico a la infraestructura de la red de voz y datos, así como al equipo de cómputo, para garantizar los servicios de TIC. | | 3,356,500.00 |
| | 0904 | Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua. | | 41,149,544.00 |
| | 090401 | Desarrollar sistemas automatizados para atender procesos electorales, así como temas administrativos de las diversas áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas. | | 1,845,000.00 |
| | 090402 | Implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para presentar resultados de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. | | 39,304,544.00 |
| | 0905 | Personal especializado en las TIC habilitado. | | 1,445,000.00 |
| | 090501 | Asistir a capacitación, por parte del personal contratado, en temas especializados en TIC, para contar con personal adecuado a las necesidades de la operación institucional. | | 525,000.00 |
| | 090502 | Mantener el nivel de actualización tecnológica institucional, con base en asesorías de servicios externos especializados en TIC, para un correcto cumplimiento de las actividades institucionales. | | 920,000.00 |
| | 0906 | Información actualizada oportunamente en el sitio web institucional. | | 470,700.00 |
| | 090602 | Administración de la infraestructura, para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red del IEEM. | | 470,700.00 |
| | 0907 | Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto. | | 13,328,721.00 |
| | 090701 | Administrar los servicios informáticos de red que se ofrecen dentro del IEEM, para el adecuado funcionamiento de dicha red. | | 13,328,721.00 |
| | 0908 | Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos. | | 686,000.00 |
| | 090801 | Instrumentar de las acciones necesarias, que permitan la actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales que son, en su caso, responsabilidad de la Unidad de Informática y Estadística, así como atención de las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en la materia. | | 686,000.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------|--|---|-------------|-------------------|
| 10 | Administración de Personal Electoral. | | | 669,000.00 |
| 5106 | Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral | | | |
| 1001 | Juntas distritales y municipales del Proceso Electoral 2024 integradas. | | | 35,700.00 |
| | 100101 | Desarrollar el curso de fortalecimiento, para actualizar a quienes ocupen una vocalía en las juntas distritales y municipales. | | 1,900.00 |
| | 100102 | Instrumentar la capacitación focalizada a quienes ocupen una vocalía distrital y municipal, para que lleven a cabo funciones específicas del Proceso Electoral. | | 1,900.00 |
| | 100103 | Realizar la evaluación del desempeño de quienes ocupen una vocalía en las juntas distritales y municipales, para que se midan los resultados relacionados con las funciones encomendadas. | | 1,900.00 |
| | 100104 | Realizar el procedimiento de ocupación de vacantes en las vocalías distritales y municipales, para la debida integración de los órganos desconcentrados. | | 30,000.00 |
| 1002 | Actividades del SPEN conforme a los requerimientos del INE atendidas. | | | 75,500.00 |
| | 100201 | Llevar a cabo los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, y el sistema de ascenso del personal, con base en las disposiciones del INE, para atención del personal del SPEN. | | 75,500.00 |
| 1003 | Gestión administrativa realizada. | | | 557,800.00 |
| | 100302 | Atender los requerimientos de selección y evaluación, que en su caso, realicen las diferentes áreas del Instituto, para contar con las personas necesarias. | | 504,000.00 |
| | 100304 | Atender la auditoría externa, para el mantenimiento de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015. | | 53,800.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|---|-------------|-------------------|
| 11 | | Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. | | 307,450.00 |
| 5108 | | Unidad de Transparencia | | |
| | 1101 | Obligaciones, procesos, procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente. | | 307,450.00 |
| | 110109 | Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesoría impartidos al Órgano Central, Órganos Desconcentrados, Partidos Políticos y Ciudadanía en general, para promover su actualización, así como la que recibe el personal de la Unidad de Transparencia, para garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las leyes aplicables. | | 224,950.00 |
| | 110112 | Implementar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para promover el voto informado y razonado, en beneficio de la ciudadanía mexiquense, en cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales emitidos por el INE. | | 82,500.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|------|------------|-----------|--|-------------------|
| 12 | | | Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género. | 733,200.00 |
| 5107 | | | Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género | |
| | 1201 | | Perspectiva de género en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, adecuadamente aplicadas. | 60,000.00 |
| | | 120101 | Llevar a cabo conferencias de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación, para concientización del personal del Instituto en estos temas. | 15,000.00 |
| | | 120104 | Atender el Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica y para el cumplimiento de la normatividad en la materia. | 40,000.00 |
| | | 120105 | Dar seguimiento a las actividades del Sistema Estatal correspondiente, para atender la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, así como para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el ámbito institucional. | 5,000.00 |
| | 1202 | | Prevención y atención para el personal del IEEM, sobre violencia sexual y laboral, adecuada y oportunamente realizadas. | 175,000.00 |
| | | 120203 | Realizar las acciones necesarias para la obtención de la Certificación en Estándar de Competencias EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género". | 130,000.00 |
| | | 120204 | Implementar jornada de prevención de la violencia sexual y laboral, en las juntas distritales y municipales, para concientización de las personas servidoras públicas electorales. | 45,000.00 |
| | 1203 | | Apoyo, asistencia y asesoría a precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos, incluyendo mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales, que manifiesten ser víctimas de violencia política en razón de género adecuadamente y oportunamente realizadas. | 71,000.00 |
| | | 120303 | Implementar jornada de prevención sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, para concientización de las personas servidoras públicas electorales y ciudadanía. | 10,000.00 |
| | | 120305 | Cumplir con el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas en el Estado de México, para atención y apoyo de este grupo específico de mujeres. | 15,500.00 |
| | | 120306 | Cumplir con el Documento Operativo de la Red de Candidatas en el Estado de México, para atención y apoyo de este grupo específico de mujeres. | 15,500.00 |
| | | 120307 | Cumplir el Plan de Trabajo 2024 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, en atención a las obligaciones institucionales en la materia. | 30,000.00 |
| | 1204 | | Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos. | 427,200.00 |
| | | 120401 | Instrumentar las acciones necesarias que permitan la actualización de la información pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas de Datos Personales que son, en su caso, responsabilidad de la UCTIGEVP, así como atención de las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en la materia. | 427,200.00 |

| Sub | Proy. Esp. | Actividad | Descripción | |
|-------------------------|------------|---|--|---------------------------|
| 13 | | Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. | | 4,513,678.00 |
| 5105 | | Centro de Formación y Documentación Electoral | | |
| | 1301 | Servicios académicos y editoriales entregados. | | 267,000.00 |
| | | 130101 | Celebrar sesiones de los comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento a las actividades académicas y editoriales del Centro. | 267,000.00 |
| | 1302 | Servicios de formación, actualización, investigación y edición realizados. | | 3,587,830.00 |
| | | 130201 | Seleccionar a las y los aspirantes que deseen cursar alguno de los posgrados que oferta el Instituto a través del Centro, para la conformación de la matrícula escolar. | 156,600.00 |
| | | 130202 | Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, a nivel Especialidad, para la profesionalización de las personas interesadas. | 153,560.00 |
| | | 130203 | Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, de la Maestría en Derecho Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas. | 362,960.00 |
| | | 130204 | Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, de la Maestría en Administración Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas. | 339,760.00 |
| | | 130205 | Ofertar estudios de posgrado en materia político electoral, a nivel Doctorado, para la profesionalización de las personas interesadas. | 112,260.00 |
| | | 130206 | Realizar actividades de actualización en materia político electoral para la atención a las necesidades e intereses formativos de las y los servidores electorales y representaciones de los partidos políticos. | 533,600.00 |
| | | 130207 | Impartir cursos de profesionalización con validez curricular, para personas servidoras públicas electorales, con el fin de mejorar sus competencias laborales. | 92,800.00 |
| | | 130208 | Realizar el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | 93,900.00 |
| | | 130209 | Aprobar una investigación en materia político electoral, mediante convenio en coordinación con una institución académica, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | 600,000.00 |
| | | 130210 | Publicar las líneas editoriales del IEEM, para contribuir al desarrollo y a la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana. | 750,240.00 |
| | | 130211 | Difundir las publicaciones generadas por el Instituto por diferentes vías, para dar a conocer a la ciudadanía los productos editoriales. | 235,350.00 |
| | | 130212 | Realizar presentaciones de libros y eventos culturales con el fin de promover los trabajos publicados y fortalecer la identidad institucional. | 88,800.00 |
| | | 130213 | Llevar a cabo auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad, para la evaluación y mejora de los servicios del Centro. | 68,000.00 |
| | 1303 | Actividades de apoyo brindadas. | | 445,760.00 |
| | | 130304 | Atender a observadoras y observadores electorales nacionales y visitantes extranjeros, mediante actividades que faciliten la tarea de la observación electoral. | 445,760.00 |
| | 1304 | Servicios de la biblioteca proporcionados. | | 213,088.00 |
| | | 130401 | Atender las solicitudes de servicios presenciales, digitales y virtuales de las personas interesadas en la materia político electoral, a fin de proporcionar un espacio con acervo especializado en materia electoral e instalaciones a disposición para su uso. | 213,088.00 |
| Total Acumulado: | | | | \$3,168,385,700.00 |